CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2026429002276 folios: 1
Destinatario: BORIS DELGADO PEREZ Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
SDAVILA Fecha: 29/abril/20268:46:06

Señor
BORIS DELGADO PEREZ
Teléfono: 3227848446- 3228006426
San Zenón- Magdalena

ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R2026316002447

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual el señor **CRISTIAN ENRIQUE FUENTES JIMENEZ,** en su calidad de Inspector Central de Convivencia del municipio de San Zenon, remite por competencia, la denuncia instaurada por usted, por el presunto daño ambiental que le estarían causando los búfalos del señor **LUIS FERNANDO HENAO** a su finca, la cual está ubicada en el corregimiento de San Fernando, municipio de Santa Ana- Magdalena, por tal razón la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- le informa que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 443 del 20 de marzo de 2026, ordenando **GRUPO HUMEDALES DEL SUR** la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa.
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G